

PEDIDO DE COMPRA N°

000175

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : TESORERIA
 Entregar a Sr(a) : SANTA CRUZ RONDON GLADYS ELIZABETH
 Fecha : 23/04/2026
 Actividad Operativa : C0034 SUPERVISION, RECEPCIÓN, REVISIÓN, VERIFICACIÓN, VISADO, DESPACHO DE DOCUMENTOS
 Motivo : ADQUISICION DE MAQUINA ANILLADORA PARA OFICINA DE TESORERIA


FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0007	10	006	0008	9002	2000270	6000016

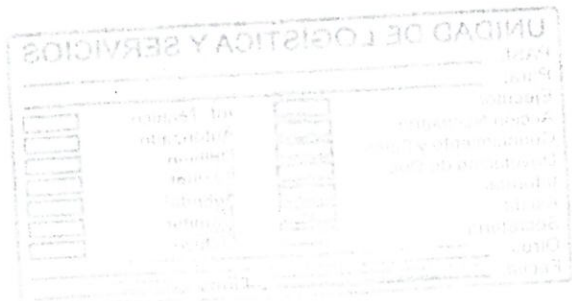
Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
742232610001	MAQUINA ANILLADORA PERFORADORA	2.6.3.2.1.1	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS


 CPC SANTA CRUZ RONDON GLADYS ELIZABETH
 TESORERA
 Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA


 CPC Manuel Manuel Cruz Ymata
 JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
 Firma Autorizada



Doc: 9497445
 Exp: 5735088



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



GOBIERNO REGIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición de Máquina Anilladora perforadora para la Oficina de Tesorería – Unidad de Contabilidad - AUTODEMA

1. **AREA USUARIA:** la Oficina de Tesorería – Unidad de Contabilidad - AUTODEMA
2. **BASE LEGAL:**
 - Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
 - Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
 - Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OSCE
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
 - Código Civil.
 - Ley de Presupuesto del Sector Publico.
 - Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI.

Las referencias incluyen los respectivos y modificaciones, de ser el caso.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El Proyecto Especial Integral Majes Siguan - AUTODEMA, en su calidad de Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Arequipa, asume la responsabilidad integral de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, metas, planes operativos, programas y actividades, en estricto apego a las políticas y directrices establecidas por la sede central del Gobierno Regional de Arequipa. Este marco normativo busca asegurar una gestión pública eficiente y transparente, alineada con las necesidades de la población.

La adquisición de la anilladora tiene la finalidad de implementar y equipar al área de archivo para que el personal pueda realizar la organización de expedientes de pago y otros documentos de forma satisfactoria.

Esto permitirá cumplir con las metas asignadas por el responsable de archivo de la Oficina de Tesorería.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1. Objetivo General

Optimizar y modernizar el proceso de organización y custodia de archivos en la Oficina de Tesorería, implementando tecnología de encuadernación que garantice la integridad física, seguridad y orden de la documentación financiera como expedientes de pago y otros documentos.

4.2. Objetivo Especifico

- Garantizar la protección de los folios en los expedientes de pago y otros documentos, evitando el desprendimiento o extravío de información sensible.
- Reducir significativamente el tiempo de agrupamiento manual de documentos mediante un sistema de perforación de alto rendimiento.
- Implementar un sistema de archivo técnico con capacidad intermedia (hasta 240 hojas) que facilite la manipulación y consulta rápida de los comprobantes de pago por parte de los órganos de control.



5. DESCRIPCION Y CANTIDAD DE LOS BIENES:

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ANILLADORA PERFORADORA	01

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

NRO	DETALLE	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA	UNIDAD
1	Tipo de Equipo	Máquina Anilladora Perforadora manual para espirales y anillos	Unidad
2	Capacidad de Encuadernación	Capacidad Intermedia: Capacidad para encuadernar hasta 400 hojas	Unidad
3	Capacidad de Perforación	Perforación simultánea de un mínimo de 18 a 25 hojas	Unidad
4	Tamaño de Papel	Compatible con formato Oficio (Legal), A4 y Carta.	Unidad
5	Estructura	Base y chasis íntegramente metálicos para uso rudo y alta durabilidad	Unidad
6	Sistema de Accionamiento	Manual mediante palanca ergonómica reforzada.	Unidad
7	Ajustes Técnicos	Margen de profundidad ajustable y guía lateral para centrado de hojas.	Unidad
8	Punzones	Punzones de acero endurecido para una perforación limpia en expedientes de pago	Unidad
9	Insumos Soportados	Compatible con anillos o espirales de hasta 25 mm de diámetro	Unidad
10	Garantía	Garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación.	Unidad



Imagen referencial





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



7. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en días 5 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. LUGAR DE ENTREGA:

Las Maquinas Contadoras de Billetes se entregarán en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma en el horario de 8:30am a 4:00pm

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la Oficina de Tesorería.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

11. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del proveedor y/o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución
De obra: F 0.40.
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:

- b.1) para bienes, servicios en general y consultorías:
F = 0.25
- b.2) para obras: F=0.15

162.2. Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso. La entidad puede establecer.

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

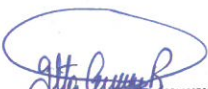
Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados
META PRESUPUESTAL	: 07 – DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION.
ACTIVIDAD	: SUPERVISION, RECEPCIÓN, REVISIÓN, VERIFICACIÓN, VISADO, DESPACHO DE DOCUMENTOS, REGISTRO DE FASES EN EL SIAF, CONTROL DE CAJA CHICA, PAGO A PROVEEDORES, IMPUESTOS, CAPTACIONES, ATENCIÓN DE REQUIRIMIENTOS DE LAS DIFERENTES AREAS Y DE LOS ORGANOS DE CONTROL
ESPECIFICA DE GASTO	:2.6.3.2.1.1

Arequipa, 23 de Abril del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS


CPC SANTA CRUZ RONDON GLADYS ELIZ
TESORERA